

**58**

**Agrupación Política Nacional  
Mexicanos en Avance por el Desarrollo  
Equitativo, A.C.**

#### **4.58 Agrupación Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

El 7 de junio de 2011, la Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**, entregó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad comprobatoria de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

##### **4.58.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 8 de junio de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3299/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 7 de junio de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

*UNICO.- Que Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, APN, en El (sic) ejercicio Fiscal (sic) 2010, no tuvo Ingresos y Egresos alguno y que se permite entregar em (sic) forma Extemporánea, el formato "IA-APN" Informe Anual.*

*ACTIVIDADES ESPECÍFICAS*

*Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo (sic) cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la más relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:*

- 1.- Invitación a la presentación de la iniciativa de “Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales”, presentada por el senador Luis Maldonado de convergencia.*
- 2.- Un tanto del proyecto del decreto*
- 3.- Fotografía de la reunión*
- 4.- Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010*

*(...), fotografías de una de tantas actividades realizadas en el ejercicio próximo pasado.”*

## **Informe Anual**

- ◆ Mediante oficio UF-DA/7683/10 de fecha 22 de diciembre de 2010, esta Unidad de Fiscalización comunicó a la Agrupación el plazo para que presentara ante esta Autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, así como toda la documentación anexa correspondiente señalada en la normatividad; sin embargo, la Agrupación presentó mediante escrito de fecha 7 de junio de 2010, de manera extemporánea, el Informe antes señalado incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35, numeral 8 del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales y 12.1 del Reglamento de mérito.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código citado; 11.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de fiscalización el día 7 del mismo mes y año, la Agrupación omitió presentar aclaración alguna; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar de manera extemporánea el informe anual correspondiente al ejercicio 2010, la agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.1 del Reglamento de mérito.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3299/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, nombró a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 7 de junio de 2011 (**Anexo 1**).

#### 4.58.2 Ingresos

La agrupación presentó inicialmente su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010 en ceros.

Mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 7 de septiembre (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4.47	100
2. Financiamiento por los Asociados			
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.47</b>	<b>100</b>

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la agrupación modificó las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$4.47 que corresponde al saldo inicial de la cuenta de “Caja”, que fue reportada en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2009.

#### **a) Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$4.47 que representa el 100% de los ingresos reportados.

#### **4.58.3 Egresos**

La agrupación presentó su Informe Anual (**Anexo 2**) sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2010 en ceros.

Con escrito sin número del 7 de septiembre (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, en la parte referente a egresos no sufrió modificaciones.

##### **4.58.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **Órganos Directivos**

- ◆ Fue conveniente aclarar, que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
C. Francisco Javier Danell Arteaga	Presidente	(1)
C. Estela Cabrera	Secretaria General	(1)

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REFERENCIA</b>
C. Alfonso Esteban Ruiz Benítez	Secretario de Organización	(1)
C. Lucila Cortés Martínez	Secretaria de Relaciones	(1)
C. Esther Jiménez Hinojosa	Secretaria de Asuntos Internacionales	(1)
C. Silvia Estrada Robles	Secretaria de Asuntos Regionales	(1)
C. Claudia Robles Colín	Secretaria de Acción Política	(1)
C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Secretario de Prensa	(1)
C. Irineo Durán Flores	Secretario de Capacitación Política	(1)
C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Secretaria de Administración y Finanzas	(1)
<b>Comisiones</b>		
C. Julio Colín Arriaga	Comisión de Desarrollo Nacional	(1)
C. Carlos Arteaga Moscota	Comisión de Acción Urbana y Popular	(1)
C. Fernando Calixto Terrazas	Comisión de Acción Agraria e Indígena	(1)
C. María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de Acción Juvenil y Estudiantil	(1)
C. Lourdes Colín Colín	Comisión de Acción Femenil	(1)
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de Acción Electoral	(1)
C. Arturo Reyes Acosta	Comisión de Archivo, Actas y Acuerdos	(1)
C. Rita Hernández Vélez	Comisión de Cultura y Difusión	(1)
C. Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de Medio Ambiente	(1)
<b>Consejo Nacional</b>		
C. Francisco Javier Danell Arteaga	Miembro	(1)
C. Estela Cabrera	Miembro	(1)
C. Alfonso Esteban Ruiz Benítez	Miembro	(1)
C. Lucila Cortés Martínez	Miembro	(1)
C. Esther Jiménez Hinojosa	Miembro	(1)
C. Silvia Estrada Robles	Miembro	(1)
C. Claudia Robles Colín	Miembro	(1)
C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Miembro	(1)
C. Irineo Durán Flores	Miembro	(1)
C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Miembro	(1)
C. Julio Colín Arriaga	Miembro	(1)
C. Carlos Arteaga Moscota	Miembro	(1)
C. Fernando Calixto Terrazas	Miembro	(1)
C. María de Jesús Guerrero Robles	Miembro	(1)
C. Lourdes Colín Colín	Miembro	(1)
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Miembro	(1)
C. Arturo Reyes Acosta	Miembro	(1)
C. Rita Hernández Vélez	Miembro	(1)
C. Ángela Dorantes Dorantes	Miembro	(1)
C. Francisco García Cortés	Miembro	
C. María Eugenia Porta Domínguez	Miembro	
C. Leticia de la Cruz Villegas	Miembro	
C. Roberto Flores Quiñones	Miembro	
C. Raquel Vélez	Miembro	
C. Josefina Robles Cruz	Miembro	
C. José Cruz Estrada	Miembro	
C. Nora González Valencia	Miembro	
C. Martín Piña Hernández	Miembro	
C. Diana Piña Estrada	Miembro	
C. María de los Ángeles Danell Arteaga	Miembro	
C. Gregorio Danell Arteaga	Miembro	

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REFERENCIA</b>
C. Ángel Arteaga García	Miembro	
C. Francisco Danell Sánchez	Miembro	
C. Ana María Jiménez	Miembro	
C. Gabriel Vargas Domínguez	Miembro	
C. Julio Colín Arriaga	Comisión de Desarrollo Nacional	(1)
C. Carlos Arteaga Moscosa	Comisión de Acción Urbana y Popular	(1)
C. Fernando Calixto Terrazas	Comisión de Acción Agraria E Indígena	(1)
C. María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de Acción Juvenil y Estudiantil	(1)
C. Lourdes Colín Colín	Comisión de Acción Femenil	(1)
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de Acción Electoral	(1)
C. Arturo Reyes Acosta	Comisión de Archivo, Actas y Acuerdos	(1)
C. Rita Hernández Vélez	Comisión de Cultura y Difusión	(1)
C. Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de Medio Ambiente	(1)
<b>Comité Ejecutivo Estatal En Chiapas</b>		
C. Leonel Gutiérrez Aguilar	Presidente	
C. Tomasa Martínez Toledo	Secretaria General	
<b>Comité Ejecutivo Estatal En Tamaulipas</b>		
C. María Hipólito Facundo Huerta	Presidenta	
C. Brígido Barrientos	Secretario General	
<b>Guanajuato</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Francisco Almaraz G.	Miembro	
C. Josefina Caballero Montoya	Miembro	(1)
C. María Belem Maravillas	Miembro	
C. José Arturo Almaraz	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C. Francisco Almaraz G.	Presidente	
C. Josefina Caballero Montoya	Secretario General	(1)
<b>Guerrero</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. María Inés Calixto Terrazas	Miembro	(1)
C. Maclovia Gallardo	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. María Inés Calixto Terrazas	Presidenta	(1)
C. Maclovia Gallardo	Secretaria General	(1)
<b>Hidalgo</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Erika Guadalupe Rodríguez Chávez	Miembro	(1)
C. Francisco García López	Miembro	(1)
C. Eva Ramírez Mata	Miembro	
C. Casimiro García	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C. Erika Guadalupe Rodríguez Chávez	Presidenta	(1)
C. Francisco García López	Secretario General	(1)
<b>México</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Facunda Benítez	Miembro	(1)
C. Josefina Villanueva	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Facunda Benítez	Presidenta	(1)

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REFERENCIA</b>
C. Josefina Villanueva	Secretaria General	(1)
<b>Michoacán</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Miguel A. Hinojosa	Miembro	
C. Diana Miranda Lozano	Miembro	(1)
C. Pedro Ruiz Casarrubias	Miembro	
C. Laura Aguilar Mendoza	Miembro	
C. Laura Medina	Miembro	
C. Susana C. Sanabria	Miembro	
C. Julieta Ávila Nava	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C. Miguel A. Hinojosa	Presidente	
C. Diana Miranda Lozano	Secretaria General	(1)
<b>Morelos</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Ruperto Santos Dionicio	Miembro	(1)
C. María Santos Dionicio	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Ruperto Santos Dionicio	Presidente	(1)
C. María Santos Dionicio	Secretaria General	(1)
<b>Oaxaca</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Alicia Sarabia Guerrero	Miembro	(1)
C. Darío Flores Rosario	Miembro	(1)
C. Emili Guadalupe Rosario	Miembro	
C. Javier Flores Ortiz	Miembro	
C. Emiliana López	Miembro	
C. Guadalupe Martínez	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C. Alicia Sarabia Guerrero	Presidente	(1)
C. Darío Flores Rosario	Secretario General	(1)
<b>Puebla</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Edgar Alarcón López	Miembro	(1)
C. Karla Pastor Rodríguez	Miembro	
C. Federico Pastor Sánchez	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Federico Pastor Sánchez	Presidente	(1)
C. Edgar Alarcón López	Secretario General	(1)
<b>Tlaxcala</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Martín López Herrera	Miembro	
C. René Balderas López	Miembro	(1)
C. Iraís Balderas Reyes	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. René Balderas López	Presidente	(1)
C. Iraís Balderas Reyes	Secretario General	(1)
<b>Zacatecas</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Gloria Miguel Castro	Miembro	(1)

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REFERENCIA</b>
C. Mayra Vianey Báez Miguel	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Gloria Miguel Castro	Presidenta	(1)
C. Mayra Vianey Báez Miguel	Secretaria General	(1)
<b>Distrito Federal</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Raúl Gutiérrez Jiménez	Miembro	(1)
C. María de los Angeles Colín Arriaga	Miembro	
C. Rosa Sarabia Guerrero	Miembro	
C. Virginia Moreno Martínez	Miembro	
C. Herlinda Aguilar Cruz	Miembro	
C. Enrique Muñoz Robles	Miembro	
C. Enrique Muñoz Escamilla	Miembro	
C. Sonia Aguilar Cruz	Miembro	
C. David Segura Rodríguez	Miembro	(1)
C. Ángel Gutiérrez Olvera	Miembro	(1)
C. Miguel Ángel Pérez Dorantes	Miembro	
C. Alfredo Aquino Muñoz	Miembro	(1)
C. Araceli Romero Solís	Miembro	(1)
C. Pedro Colín	Miembro	
C. Manuel Medina Salazar	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Raúl Gutiérrez Jiménez	Presidente	(1)
C. Manuel Medina Salazar	Secretario General	(1)
C. Araceli Romero Solís	Secretaria de Administración y Finanzas	(1)
C. Ángel Gutiérrez Olvera	Secretario de Organización	(1)
C. David Segura Rodríguez	Secretario de Capacitación Política	(1)
C. Alfredo Aquino Muñoz	Secretario de Prensa	(1)

Adicionalmente, se observó que las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, ocuparon más de un cargo en la integración de los Órganos Directivos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Indicar el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Electoral; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

### **Órganos de Dirección**

*Con relación a la observación, de como se les remunera a los órganos de dirección de la Agrupación Política, quiero manifestar que desde su creación de las misma todos y cada uno de sus miembros, prestan sus servicios en forma honoraria y no se les devenga cantidad alguna, es por eso que no se cuenta con algún documento que nos afecte nuestros informes financieros.*

(…)”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que hacen la aclaración de que las personas integrantes de los órganos directivos no perciben remuneración alguna y prestan sus servicios de forma honoraria, por tal razón la observación quedó subsanada.

Sin embargo, referente a las personas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, de las cuales se solicitó a la agrupación aclarara por qué ocupan más de un cargo en la integración de sus Órganos Directivos, omitió presentar aclaración alguna; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia al no informar sobre el periodo que ocuparon más de un cargo 42 integrantes de sus órganos directivos, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 13.2 del reglamento de la materia.

#### **4.58.3.2 Gastos por Actividades**

La agrupación no reportó gasto alguno en este rubro.

#### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la agrupación no reportó Egresos.

- ◆ De la verificación, al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010; sin embargo, con escrito de fecha 7 de junio de 2010, suscrito por el C. Francisco Javier Danell Arteaga Presidente de la agrupación se señaló lo siguiente:

“(…)

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

*Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la Agrupación y en estas (sic) no se devengó cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la más relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:*

- 1.- *Invitación a la presentación de la iniciativa de “Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales”, presentada por el senador Luis Maldonado de convergencia.*
- 2.- *Un tanto del proyecto de decreto.*
- 3.- *Fotografía de la reunión.*
- 4.- *Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010.*

*Por otro lado también nos permitimos anexar, fotografías de una de tantas actividades realizadas en el ejercicio próximo pasado.*

*(...).*”

De la verificación a la documentación proporcionada por la agrupación, consistente en un desplegado de prensa del “Manifiesto” publicado el 6 de octubre de 2010, en relación con la iniciativa de Ley Federal de Agrupaciones Políticas Nacionales que presentó el Senador Luis Maldonado Venegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, así como la impresión de la invitación del Senador citado y el Dr. Ramón Valdés Chávez dirigida a las Agrupaciones Políticas Nacionales para que asistieran a la exposición denominada Iniciativa “Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales”, celebrada el 25 de agosto de 2010 y copia simple del Proyecto de Decreto de la iniciativa de Ley referida, se observó que si bien la agrupación asistió a la citada exposición, no proporcionó evidencia documental que acreditara la participación o actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Lo anterior es así, ya que de la documentación antes descrita no se desprende que la agrupación haya participado en las actividades para la realización del “Manifiesto”, así como para la celebración de la exposición, o bien, en la elaboración de la Iniciativa de Ley, pues por lo que hace al primero, se trata de un escrito en el que se declara un propósito de interés general que se expone al público a juicio del autor, señalándose como promotoras algunas agrupaciones políticas, dentro de las cuales no figura la agrupación. Por lo que respecta a la celebración de la exposición y al Proyecto de Iniciativa, tal y como se desprende de los mismos documentos, el autor y expositor fue el Senador Luis Maldonado Venegas.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que la autoridad tuviera la certeza de la participación de la agrupación en dicho evento, era necesario que acreditara y presentara evidencia que ampararan las actividades realizadas, por lo que se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Programa de las actividades que desarrolló la agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de la agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por la agrupación.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó a la agrupación lo siguiente:
  - Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realizar las correcciones que procedieran a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
  - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se tratara de una aportación, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de recibos de aportaciones de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Realizar las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos, con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.3, incisos d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero, así como 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

*Con relación a que no se reportaron erogaciones en el ejercicio de 2010, me permito hacer de su conocimiento que si bien la Agrupación Política Nacional que represento realizo (sic) diferentes actividades propias en materia de Actividades Específicas, se manifiesta bajo protesta de decir verdad que efectivamente no se devengo (sic) cantidad alguna y es por eso que no reportamos lo establecido en el Reglamento y solo nos permitimos enviar a usted la documentación que le dé certeza de las actividades de Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, APN. Como sigue:*

*1.- Evento denominado 'Equidad y Género en colonias Populares', se envía orden del día, Lista de asistencia y fotografías.*

*2.-Evento denominado 'El abstencionismo en México', se anexa Orden del día, Lista de asistencia y fotografías del evento.*

*(...)*".

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación se constató que presentaron orden del día, lista de asistencia y fotografías de los eventos "equidad y género en colonias populares" y el "abstencionismo en México", los cuales acreditan la participación en actividades que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la creación de una opinión pública mejor informada de acuerdo a la naturaleza de la agrupación política; por tal razón, la observación quedó subsanada.

### **Cuentas por Pagar**

Al verificar el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, apartado 73 Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 5, se indicó que "*La Agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo en la cuenta por pagar 'Proveedores' de \$13,000.00, del cual indicó que en el ejercicio 2010 se procedería a su liquidación*".

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar, presentar la documentación correspondiente.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numera 1, incisos f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.2, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*En respuesta a la observación del pago pendiente de la cuenta de Proveedores por la cantidad de \$13,000.00 mismo que se manifestó que en el ejercicio de 2010 se cubriría, queremos manifestarle que debido a la falta de recursos económicos no hemos podido cumplir con lo establecido, esperando que en cuanto se cuente con recursos hagamos lo conducente.*

(…)”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal que permita la permanencia de los saldos con antigüedad mayor a un año, por tal razón la observación quedó no subsanada por \$13,000.00.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año sin justificar su permanencia, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 12.2 y

18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por \$13,000.00.

### Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos retenidos en el ejercicio 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2007	SALDO FINAL 2008	SALDO FINAL 2009	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010		SALDO AL 31-12-10
				CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS PAGADOS	
ISPT	\$6,048.02	\$6,048.02	\$6,048.02	\$0.00	\$0.00	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	5,074.15	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
10% IVA RETENIDO	5,074.15	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,196.32</b>

Procedió señalar a la agrupación, que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada, con motivo de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2009, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en la columna “Saldo al 31-12-10”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código citado; 13.2 y 22.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5313/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

***Impuestos por Pagar***

*Queremos manifestar en este punto que si bien reconocemos la deuda ante la Instancia correspondiente de los impuestos por pagar por un monto de \$16,196.32.*

*También queremos manifestar que si bien no hemos podido enterar dichos impuestos, es solo porque la Agrupación Política no cuenta con recursos suficientes para poder cumplir con sus obligaciones, y estos serán enterados conjuntamente con sus accesorios, cuando la Agrupación cuente con recursos.”*

La respuesta de la agrupación se consideró atendida; sin embargo, la norma es clara al señalar que las agrupaciones tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

En el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, se dará seguimiento a los pagos realizados por la agrupación.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo presentó en forma extemporánea su Informe Anual 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efecto de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 343 del mismo Ordenamiento.

2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$4.47 por concepto de Saldo Inicial.
3. La agrupación no reportó egresos durante el ejercicio 2010 en su Informe Anual.
4. La agrupación omitió informar sobre el período en que ocuparon más de un cargo 42 integrantes de sus Órganos Directivos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efecto de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 343 del mismo Ordenamiento.

5. En el rubro de cuentas por pagar existe un saldo de "Proveedores" con antigüedad mayor de un año por un importe de \$13,000.00 al 31 de diciembre de 2010, del cual la agrupación no presentó documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, o la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento

para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efecto de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 343 del mismo Ordenamiento.

6. La agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo en el rubro "Impuestos por Pagar" de \$16,196.32.

En el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, se dará seguimiento a los pagos realizados por la agrupación.

7. La agrupación reportó Ingresos por un total de \$4.47 y Egresos por un monto de \$0.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$4.47.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ DE FORMA EXTEMPORÁNEA LA GRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 horas del 7 de junio de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Francisco Javier Danell Arteaga, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C., mediante escrito sin número del 7 de junio del año en curso, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/7683/10 del 22 de diciembre de dos mil diez, comunicó a la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo A.C., el plazo para la presentación del Informe Anual 2010. Por lo que la Agrupación Política Nacional, en comento en fecha extemporánea a la establecida por esta autoridad, mediante escrito sin número, del 7 de junio de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte que forme parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente

proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:30 horas del 7 de junio de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE, -----

PERSONA AUTORIZADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL  
MEXICANOS EN AVANCE POR EL  
DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.

RESPONSABLE DE LA AUDITORIA



---

C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA



---

C. P. MARÍA LUISA JIMÉNEZ POBLANO

## Anexo 2

### H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA	
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	2010

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		4.47
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO		0.00
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
5. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.*		0.00
TOTAL		4.47

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		0.00

\*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 4.47	
EGRESOS	\$ 0	
SALDO		\$ 4.47 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA	
FIRMA	FECHA 31/12/2010



**ACUSE**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.**

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

**C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL  
DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.  
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), la agrupación política que usted representa, presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, entregue la documentación, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad.

**Informe Anual**

1. Mediante oficio UF-DA/7683/10 de fecha 22 de diciembre de 2010, esta Unidad de Fiscalización comunicó a su agrupación el plazo para que presentara ante esta Autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, así como toda la documentación anexa correspondiente señalada en la normatividad; sin embargo, su agrupación presentó mediante escrito de fecha 7 de junio de 2010, de manera extemporánea, el Informe antes señalado, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12.1 del Reglamento de mérito.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código citado; 11.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que el saldo inicial reportado por su agrupación no coincide con el saldo final señalado en el Dictamen Consolidado Respecto de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y

*Recibido Oficio Original 24 de agosto 2011 15:11 P.M. Secretario General de la A.P.N.  
Atenciones En Informe Por El Desarrollo P. .... A.C.*

LFYCA/DR/.../.../...



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al  
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas  
Nacionales.

Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, apartado 73 Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 3, que a la letra dice: "En la cuenta "Caja", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de 4.47 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2010". A continuación se detalla el caso en comento:

SALDO FINAL SEGÚN DICTAMEN CONSOLIDADO 2009	SALDO INICIAL SEGÚN IA-APN 2009	DIFERENCIA
\$4.47	\$0.00	\$4.47

Aunado a lo anterior, el formato "IA-APN" Informe Anual, carece del nombre del responsable del órgano de finanzas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Balanzas de comprobación y auxiliares contables de enero a diciembre de 2010.
- Balanza consolidada al 31 de diciembre de 2010.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

3. De la verificación, al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010; sin embargo, en escrito de fecha 7 de junio de 2010, suscrito por usted se señaló lo siguiente:

(...)

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

*Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengó cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la más relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:*

- 1.- Invitación a la presentación de la iniciativa de "Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales", presentada por el senador Luis Maldonado en convergencia.
- 2.- Un tanto del proyecto de decreto.
- 3.- Fotografía de la reunión.
- 4.- Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010.

*Por otro lado también nos permitimos anexar fotografías de una de tantas actividades realizadas en el ejercicio próximo pasado.*

(...)

UFFYCIADRI MAMMILP/MR/CO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al  
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas  
Nacionales.**

De la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, consistente en un desplegado de prensa del "Manifiesto" publicado el 6 de octubre de 2010, en relación con la iniciativa de Ley Federal de Agrupaciones Políticas Nacionales que presentó el Senador Luis Maldonado Venegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, así como la impresión de la invitación del Senador citado y el Dr. Ramón Valdés Chávez dirigida a las Agrupaciones Políticas Nacionales para que asistieran a la exposición denominada Iniciativa "Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales", celebrada el 25 de agosto de 2010 y copia simple del Proyecto de Decreto de la iniciativa de Ley referida, se observó que si bien su agrupación asistió a la citada exposición, no proporcionó evidencia documental que acredite la participación o actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Lo anterior es así, ya que de la documentación antes descrita no se desprende que su agrupación haya participado en las actividades para la realización del "Manifiesto", así como para la celebración de la exposición, o bien, en la elaboración de la Iniciativa de Ley, pues por lo que hace al primero, se trata de un escrito en el que se declara un propósito de interés general que se expone al público a juicio del autor, señalándose como promotoras algunas agrupaciones políticas, dentro de las cuales no figura su agrupación. Por lo que respecta a la celebración de la exposición y al Proyecto de Iniciativa, tal y como se desprende de los mismos documentos, el autor y expositor es el Senador Luis Maldonado Venegas.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la participación de su agrupación en dicho evento, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare las actividades realizadas, por lo que se le solicita que presente lo siguiente:

- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por su agrupación.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
  - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).

FFYCA/RI MAM/MI/JP/MRCO



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al  
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas  
Nacionales.**

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de recibos de aportaciones de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos, con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.3, incisos d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero, así como 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Organos Directivos**

Es conveniente aclarar, que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Organos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

LEFYCAARR MEX ML P MFCO



INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
C. Francisco Javier Danell Arteaga	Presidente	(1)
C. Estela Cabrera	Secretaria General	(1)
C. Alfonso Esteban Ruiz Benitez	Secretario de Organización	(1)
C. Lucilia Cortés Martínez	Secretaria de Relaciones	(1)
C. Esther Jiménez Hinojosa	Secretaria de Asuntos Internacionales	(1)
C. Silvia Estrada Robles	Secretaria de Asuntos Regionales	(1)
C. Claudia Robles Colín	Secretaria de Acción Política	(1)
C. Victor Manuel Ramírez Garduño	Secretario de Prensa	(1)
C. Inneo Durán Flores	Secretario de Capacitación Política	(1)
C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Secretaria de Administración y Finanzas	(1)
<b>Comisiones</b>		
C. Julio Colín Arriaga	Comisión de Desarrollo Nacional	(1)
C. Carlos Arteaga Moscosa	Comisión de Acción Urbana y Popular	(1)
C. Fernando Calixto Terrazas	Comisión de Acción Agraria e Indígena	(1)
C. María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de Acción Juvenil y Estudiantil	(1)
C. Lourdes Colín Colín	Comisión de Acción Femenil	(1)
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de Acción Electoral	(1)
C. Arturo Reyes Acosta	Comisión de Archivo, Actas y Acuerdos	(1)
C. Rita Hernández Vélez	Comisión de Cultura y Difusión	(1)
C. Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de Medio Ambiente	(1)
<b>Consejo Nacional</b>		
C. Francisco Javier Danell Arteaga	Miembro	(1)
C. Estela Cabrera	Miembro	(1)
C. Alfonso Esteban Ruiz Benitez	Miembro	(1)
C. Lucilia Cortés Martínez	Miembro	(1)
C. Esther Jiménez Hinojosa	Miembro	(1)
C. Silvia Estrada Robles	Miembro	(1)
C. Claudia Robles Colín	Miembro	(1)
C. Victor Manuel Ramírez Garduño	Miembro	(1)
C. Inneo Durán Flores	Miembro	(1)
C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Miembro	(1)
C. Julio Colín Arriaga	Miembro	(1)
C. Carlos Arteaga Moscosa	Miembro	(1)
C. Fernando Calixto Terrazas	Miembro	(1)
C. María de Jesús Guerrero Robles	Miembro	(1)
C. Lourdes Colín Colín	Miembro	(1)
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Miembro	(1)
C. Arturo Reyes Acosta	Miembro	(1)
C. Rita Hernández Vélez	Miembro	(1)
C. Ángela Dorantes Dorantes	Miembro	(1)
C. Francisco García Cortés	Miembro	
C. María Eugenia Porta Domínguez	Miembro	
C. Leticia de la Cruz Villegas	Miembro	
C. Roberto Flores Quiñones	Miembro	
C. Raquel Vélez	Miembro	
C. Josefina Robles Cruz	Miembro	
C. José Cruz Estrada	Miembro	
C. Nora González Valencia	Miembro	
C. Martín Piña Hernández	Miembro	
C. Diana Piña Estrada	Miembro	
C. María de los Ángeles Danell Arteaga	Miembro	
C. Gregorio Danell Arteaga	Miembro	
C. Ángel Arteaga García	Miembro	
C. Francisco Danell Sánchez	Miembro	
C. Ana María Jiménez	Miembro	
C. Gabriel Vargas Domínguez	Miembro	

LFFYCI/ADR/INM/MIJ/P/ARCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C Julio Colín Arriaga	Comisión de Desarrollo Nacional	(1)
C Carlos Arteaga Moscosa	Comisión de Acción Urbana y Popular	(1)
C Fernando Calixto Terrazas	Comisión de Acción Agraria e Indígena	(1)
C María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de Acción Juvenil y Estudiantil	(1)
C Lourdes Colín Colín	Comisión de Acción Femenil	(1)
C Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de Acción Electoral	(1)
C Arturo Reyes Acosta	Comisión de Archivo, Actas y Acuerdos	(1)
C Rita Hernández Velez	Comisión de Cultura y Difusión	(1)
C Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de Medio Ambiente	(1)
<b>Comité Ejecutivo Estatal En Chiapas</b>		
C Leonel Gutiérrez Aguilar	Presidente	
C Tomasa Martínez Toledo	Secretaria General	
<b>Comité Ejecutivo Estatal En Tamaulipas</b>		
C María Hipólito Facundo Huerta	Presidenta	
C Brígido Barrientos	Secretario General	
<b>Guanajuato</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C Francisco Almaraz G	Miembro	
C Josefina Caballero Montoya	Miembro	(1)
C María Belem Maravillas	Miembro	
C José Arturo Almaraz	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C Francisco Almaraz G	Presidente	
C Josefina Caballero Montoya	Secretaria General	(1)
<b>Guerrero</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C María Inés Calixto Terrazas	Miembro	(1)
C Maclovia Gallardo	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C María Inés Calixto Terrazas	Presidenta	(1)
C Maclovia Gallardo	Secretaria General	(1)
<b>Hidalgo</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C Erika Guadalupe Rodríguez Chávez	Miembro	(1)
C Francisco García López	Miembro	(1)
C Eva Ramírez Mata	Miembro	
C Casimiro García	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C Erika Guadalupe Rodríguez Chávez	Presidenta	(1)
C Francisco García López	Secretario General	(1)
<b>México</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C Facunda Benítez	Miembro	(1)
C Josefina Villanueva	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C Facunda Benítez	Presidenta	(1)
C Josefina Villanueva	Secretaria General	(1)
<b>Michoacán</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C Miguel A. Hinojosa	Miembro	
C Diana Miranda Lozano	Miembro	(1)
C Pedro Ruiz Casarrubias	Miembro	
C Laura Aguilar Mendoza	Miembro	
C Laura Medina	Miembro	
C Susana C. Sanabria	Miembro	
C Julieta Ávila Nava	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C Miguel A. Hinojosa	Presidente	

LFFYC/ADR/... MUP/MRCO



SISTEMA FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al  
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas  
Nacionales.

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. Diana Miranda Lozano	Secretaria General	(1)
<b>Morelos</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Ruperto Santos Dionicio	Miembro	(1)
C. Maria Santos Dionicio	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Ruperto Santos Dionicio	Presidente	(1)
C. Maria Santos Dionicio	Secretaria General	(1)
<b>Oaxaca</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Alicia Sarabia Guerrero	Miembro	(1)
C. Dario Flores Rosario	Miembro	(1)
C. Emilí Guadalupe Rosario	Miembro	
C. Javier Flores Ortiz	Miembro	
C. Emiliana López	Miembro	
C. Guadalupe Martínez	Miembro	
<b>Comité Estatal</b>		
C. Alicia Sarabia Guerrero	Presidente	(1)
C. Dario Flores Rosario	Secretario General	(1)
<b>Puebla</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Edgar Alarcón López	Miembro	(1)
C. Karla Pastor Rodríguez	Miembro	
C. Federico Pastor Sánchez	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Federico Pastor Sánchez	Presidente	(1)
C. Edgar Alarcón López	Secretario General	(1)
<b>Tlaxcala</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Martín López Herrera	Miembro	
C. René Balderas López	Miembro	(1)
C. Irais Balderas Reyes	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. René Balderas López	Presidente	(1)
C. Irais Balderas Reyes	Secretario General	(1)
<b>Zacatecas</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Gloria Miguel Castro	Miembro	(1)
C. Mayra Vianey Báez Miguel	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Gloria Miguel Castro	Presidenta	(1)
C. Mayra Vianey Báez Miguel	Secretaria General	(1)
<b>Distrito Federal</b>		
<b>Consejo Estatal</b>		
C. Raul Gutiérrez Jiménez	Miembro	(1)
C. Maria de los Angeles Colin Arriaga	Miembro	
C. Rosa Sarabia Guerrero	Miembro	
C. Virginia Moreno Martínez	Miembro	
C. Herlinda Aguilar Cruz	Miembro	
C. Enrique Muñoz Robles	Miembro	
C. Enrique Muñoz Escamilla	Miembro	
C. Sonia Aguilar Cruz	Miembro	
C. David Segura Rodríguez	Miembro	(1)
C. Angel Gutiérrez Olivera	Miembro	(1)
C. Miguel Ángel Pérez Dorantes	Miembro	
C. Alfredo Aquino Muñoz	Miembro	(1)
C. Araceli Romero Solís	Miembro	(1)
C. Pedro Colin	Miembro	

FFY/ADR/MAM/MIJ/PMR/CO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.**

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. Manuel Medina Salazar	Miembro	(1)
<b>Comité Estatal</b>		
C. Raul Gutiérrez Jiménez	Presidente	(1)
C. Manuel Medina Salazar	Secretario General	(1)
C. Araceli Romero Soils	Secretaria de Administración y Finanzas	(1)
C. Ángel Gutiérrez Olvera	Secretario de Organización	(1)
C. David Segura Rodríguez	Secretario de Capacitación Política	(1)
C. Alfredo Aquino Muñoz	Secretario de Prensa	(1)

Adicionalmente, se observó que las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, ocuparon más de un cargo en la integración de sus Organos Directivos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Indicar el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Electoral; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Cuentas por Pagar**

Al verificar el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, apartado 73 Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 5, se indicó que "La Agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo en la cuenta por pagar

UFFYCI/ADR/MAN/MJ/PM/CO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.**

*Proveedores de \$13,000.00, del cual indicó que en el ejercicio 2010 se procederá a su liquidación".*

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar, presente la documentación correspondiente.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numera 1, incisos f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.2, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4 y 18.8 del Reglamento de la materia.

**Impuestos por Pagar**

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos retenidos en el ejercicio 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2007	SALDO FINAL 2008	SALDO FINAL 2009	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2010		SALDO AL 31-12-10
				CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS PAGADOS	
ISPT	\$6,048.02	\$6,048.02	\$6,048.02	\$0.00	\$0.00	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	5,074.15	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
10% IVA RETENIDO	5,074.15	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$16,196.32</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,196.32</b>

Procede señalar que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada por su agrupación, con motivo de la revisión a su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en la columna "Saldo al 31-12-10".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código citado; 13.2 y 22.3 del Reglamento de la materia.

LFFYCADR/MAN/MJ/MS/O  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5313/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al  
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas  
Nacionales.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal

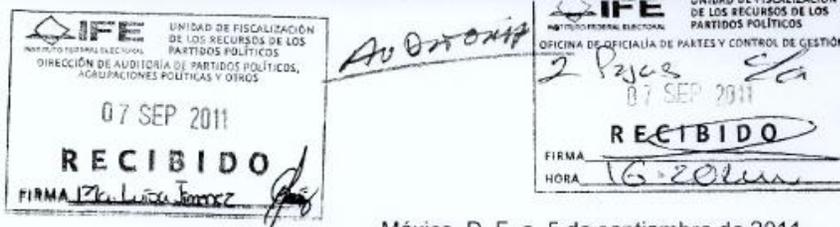
Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente

LFFYC/ADRIAN/M/LJP/M/CO



México, D. F. a 5 de septiembre de 2011

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE**  
**PARTIDOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E**

En contestación a su oficio No. UF-DA/5313/11 de fecha 22 de agosto de 2011, en el cual se nos envían los errores y omisiones resultado de la presentación de nuestro informe anual 2010, sirvase la presente para dar contestación a las mismas como sigue:

**Informe Anual**

En contestación a las observaciones relacionadas con este punto me permito enviar a usted el formato "IA-APN" debidamente corregido y debidamente firmado.

Así mismo me permito enviar a usted lo siguiente:

- Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010
- Balanza Consolidada al 31 de diciembre de 2010
- Auxiliares Contables de enero a diciembre de 2010

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Con relación a que no se reportaron erogaciones en el ejercicio de 2010, me permito hacer de su conocimiento que si bien la Agrupación Política Nacional que represento realizo diferentes actividades propias en materia de Actividades Específicas, se manifiesta bajo protesta de decir verdad que efectivamente no se devengo cantidad alguna y es por eso que no reportamos lo establecido en el Reglamento y solo nos permitimos enviar a usted la documentación que le dé certeza de las actividades de Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, APN. Como sigue:

- 1.- Evento denominado "Equidad y Género en colonias Populares", se envía orden del día, Lista de asistencia y fotografías.
- 2.- Evento denominado "El abstencionismo en México", se anexa Orden del día, Lista de asistencia y fotografías del evento

### **Órganos de Dirección**

Con relación a la observación, de como se les remunera a los órganos de dirección de la Agrupación Política, quiero manifestar que desde su creación de las misma todos y cada uno de sus miembros, prestan sus servicios en forma honoraria y no se les devenga cantidad alguna, es por eso que no se cuenta con algún documento que nos afecte nuestros informes financieros.

### **Cuentas por Pagar**

En respuesta a la observación del pago pendiente de la cuenta de Proveedores por la cantidad de \$13,000.00 mismo que se manifestó que en el ejercicio de 2010 se cubriría, queremos manifestarle que debido a la falta de recursos económicos no hemos podido cumplir con lo establecido, esperando que en cuanto se cuente con recursos hagamos lo conducente.

### **Impuestos por Pagar**

Queremos manifestar en este punto que si bien reconocemos la deuda ante la Instancia correspondiente de los impuestos por pagar por un monto de \$16,196.32. También queremos manifestar que si ben no hemos podido enterar dichos impuestos, es solo porque la agrupación Política no cuenta con recursos suficientes para poder cumplir con sus obligaciones, y estos serán enterrados conjuntamente con sus accesorios, cuando la Agrupación cuente con recursos.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en forma extemporánea el **Informe Anual 2010 de Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 35 párrafo 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el acuerdo ya mencionado de fecha dos de mayo de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

**Francisco Javier Danell Arteaga**  
**Presidente de Mexicanos en Avance**  
**por el Desarrollo Equitativo, APN**